



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
	Número: 8751/2026 Fecha: 13-08-2026 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2026054052 de **modificación presupuestaria nº 39/2026 de GENERACIÓN DE CRÉDITO por compromiso firme de aportación**, que por importe total de **ciento cuarenta y dos mil doscientos cinco euros con veintiocho céntimos (142.205,28 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad Generación de Crédito por compromiso firme de aportación, por importe total de 142.205,28 €, con motivo de la subvención concedida mediante Resolución nº 5699/2026, de fecha 16 de julio de 2026, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, para el desarrollo del proyecto **"Primer Empleo en La Laguna 2026"**, subvención destinada a financiar los costes salariales totales, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, para cada persona trabajadora desempleada contratada (personas jóvenes desempleadas menores de treinta años).

2) Por Decreto nº 1471/2026, de 20 de febrero, del Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte, se resolvió aprobar el proyecto **"Primer Empleo en La Laguna 2026"**, cuyos costes salariales y de seguridad social de contratación de 5 trabajadores desempleados ascienden a 142.205,28 € y los costes de materiales y formación complementaria a 45.000,00 €, siendo el coste total de proyecto 187.205,28 €.

3) Mediante Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 1512/2026, de 23 de febrero, se resolvió solicitar al Servicio Canario de Empleo, subvención por importe de 142.205,28 €, para financiar los costes salariales, incluidos los costes de seguridad social de 5 trabajadores desempleados a contratar para la ejecución del proyecto **"Primer Empleo en La Laguna 2026"**, así como aprobar los importes que está Corporación tiene que asumir para cofinanciar la ejecución de dicho proyecto, según el siguiente detalle:

Costes de materiales	5.000,00 €
Formación	40.000,00 €
Total aportación municipal	45.000,00 €

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - CONCEJAL SEGURIDAD CIUDADANA Ver firma	Fecha: 13-08-2026 12:12:02
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 8751/2026	Fecha: 13-08-2026 12:12
Nº expediente administrativo: 2026-054052 Código Seguro de Verificación (CSV): 0A5F5063847346A2123CD88908A9ADC1 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0A5F5063847346A2123CD88908A9ADC1		
Fecha de sellado electrónico: 13-08-2026 13:58:50 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-08-2026 13:58:50



4) Consta en el expediente documento contable RC con núm. de documento 12026000007451 por importe total de 45.000,00 €, en concepto de APORTACIÓN MUNICIPAL PROY. PRIMER EMPLEO EN LA LAGUNA 2026.

5) Consta Resolución nº 5699/2026, de fecha 16 de julio de 2026, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, por la que se concede subvención a esta Corporación, para el desarrollo del proyecto **"Primer Empleo en La Laguna 2026"**, subvención destinada a financiar los costes salariales totales, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, para cada persona trabajadora desempleada contratada (personas jóvenes desempleadas menores de treinta años).

6) De acuerdo con el resuelto quinto de la citada Resolución, el inicio del proyecto deberá realizarse obligatoriamente en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2026.

7) Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 8239/2026 de 4 de agosto de 2026, rectificado por Decreto núm. 8369/2026, de 6 de agosto de 2026, se resolvió aceptar la subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo, por importe de 142.205,28 €.

8) Consta en el expediente informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, Negociado de Nóminas, de fecha 5 de agosto de 2026 relativo a los costes salariales y de seguridad social para la contratación de los 5 trabajadores de diversas categorías profesionales, para la ejecución del citado proyecto, con el siguiente detalle:

TOTAL SEGURIDAD SOCIAL:	34.596,36
TOTAL SALARIOS:	107.608,92
TOTAL COSTES CONTRATACIÓN:	142.205,28

9) El compromiso firme de aportación del Servicio Canario de Empleo tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 45080 "Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma".

10) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de estos. La Base 18ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo, el apartado 3 de la Base 18ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

11) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 12 de agosto de 2026.

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - CONCEJAL SEGURIDAD CIUDADANA	Fecha: 13-08-2026 12:12:02
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 8751/2026	Fecha: 13-08-2026 12:12
Nº expediente administrativo: 2026-054052 Código Seguro de Verificación (CSV): 0A5F5063847346A2123CD88908A9ADC1 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/0A5F5063847346A2123CD88908A9ADC1		
Fecha de sellado electrónico: 13-08-2026 13:58:50 - 2/3 - Fecha de emisión de esta copia: 13-08-2026 13:58:50		



Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y en la Base 18ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal y el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 8449/2026 de 7 de agosto de 2026, **RESUELVO:**

Único. - Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 39/2026** modalidad de **generación de crédito por compromiso firme de aportación**, por importe de **ciento cuarenta y dos mil doscientos cinco euros con veintiocho céntimos (142.205,28 €)**, con motivo de la subvención mediante Resolución nº 5699/2026, de fecha 16 de julio de 2026, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, para el desarrollo del proyecto **"Primer Empleo en La Laguna 2026"**, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
181	24100	1430096	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Retribuciones otro personal. AFECTADO	107.608,92
181	24100	1600096	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Seguridad Social. AFECTADO	34.596,36
TOTAL				142.205,28

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Subconcepto	Denominación	Importe €
45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	142.205,28
TOTAL		142.205,28

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde Accidental don Badel Albelo Hernández, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - CONCEJAL SEGURIDAD CIUDADANA	Fecha: 13-08-2026 12:12:02
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 8751/2026	Fecha: 13-08-2026 12:12
Nº expediente administrativo: 2026-054052 Código Seguro de Verificación (CSV): 0A5F5063847346A2123CD88908A9ADC1 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0A5F5063847346A2123CD88908A9ADC1 .		
Fecha de sellado electrónico: 13-08-2026 13:58:50 - 3/3 - Fecha de emisión de esta copia: 13-08-2026 13:58:50		

